

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Granos y Cereales La Frijolera S.A.S.
Demandado	Adiel Calderón Vaca
Radicación	05001-31-03-008-2019-00585-00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital, oficio proveniente de la Contraloría General de la República, del 05 de marzo de 2021, informando que decretaron el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y se profirió auto No 061 del 13 de octubre de 2020 mediante el cual se ordenó registrar el remanente y/o bienes que se le llegaren a desembargar al señor ADIEL CALDERON VACA a favor de este proceso.

Se le pone en conocimiento al demandante la información suministrada para lo que considere necesario.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ